

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

60088 DURANGO

El Upad de 1.^a INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 de Durango, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC)

Anuncio

1.º- Que en el procedimiento número 49/2017, NIG n.º 48.01.2-17/000217, por auto de 10/12/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Delfina Alonso López, con DNI /NIF 72248310C, con domicilio en calle Santa Ana n.º 9 3-Dcha- Ermua y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Ermua.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º- Que la Administración concursal está integrada por D. EDUARDO COBANERA ALTUNA.

Domicilio postal: Calle CAMPO VOLANTIN 22, BILBAO

Dirección electrónica: e.cobanera@outlook.es

4.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

6.º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Durango, 10 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Mainer Lasuen Aguirre.

ID: A180075154-1